

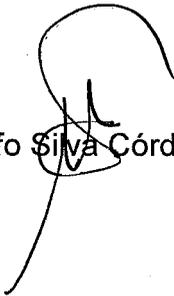


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JOSE HERMINSO TOTENA, bajo el radicado 18592408900120180020000, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.350.000.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 1.350.000.00
SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,



Arnulfo Silva Córdoba

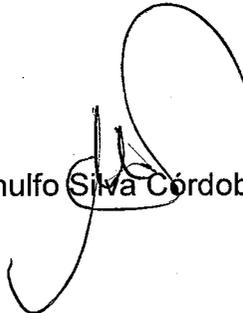


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado NELSON TOQUICA RIAÑO, bajo el radicado 18592408900120190000200, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.250.000.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 1.250.000.00
SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,



Arnulfo Silva Córdoba



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada ANAYITH OSPINA VALDERRAMA, bajo el radicado 18592408900120190015700, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 785.000.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 785.000.00
SON: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,



Arnulfo Silva Córdoba



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, demandada MARTHA CECILIA ROSERO PANTOJA, bajo el radicado 18592408900120190008300, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.053.133.00
Gastos de Notificación	\$ 18.998.00
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 1.072.131.00
SON: UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS	
M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaria y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, demandada GLORIA DEL CARMEN SANCHEZ GUARNIZO, bajo el radicado 18592408900120190002300, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 500.000.00
Gastos de Notificación	\$ 28.099.00
Publicación Edictos Emplazatorios	\$ 58.000.00
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 586.099.00
SON: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS	
M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaria y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,



Arnulfo Silva Córdoba